RESUELVE:

UNICO.— Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Ayuntamiento de San Cristóbal, a permutar, de acuerdo con su Resolución de fecha 18 de marzo del 1952, un solar propiedad de la Común que mide 400 M2, por otro propiedad del señor José María Peña Cabral, de 247 M2, cuyas colindancias se especifican en el texto de la Resolución más arriba transcrita.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109 de la Independencia, 89 de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
Rafael Ginebra Hernández.
Rafael Armando Espaillat.
Secretario ad-hoc.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109o. de la Independencia, 89o. de la Restauración y 22o. de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

NUMERO 3272.

Ley No. 3272, que autoriza una transferencia por RD$177,703.96 en la Ley de Gastos Públicos
(Gaceta Oficial No. 7420, Mayo 2 de 1952)